

---

**A:** Potenciales oferentes

**De:** Comisión Asesora de Adjudicaciones

**Fecha:** 27 de febrero 2020

**Asunto:** Solicitud de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 8/2019 para la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

---

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional 8/2019 consistente en la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, se publican las siguientes aclaraciones:

**Consulta 1:**

"...1- En relación a los cortinados a colocar en el archivo de "Especificaciones por tipo y local" se identifican ciertos locales en los que se colocaría cortinado nuevo, mientras que en la MCP pag. 20 se hace referencia a que las cortinas existentes en actual sala de informática y laboratorio se colocarían en las aulas nuevas a realizar en segundo piso. Son todas nuevas o se respeta la MCP?  
2- Se especifica cortinas a colocar en aulas comunes, las aulas comunes a las que se refiere son las nuevas? o todas las aulas comunes del Instituto?"

**Respuesta 1:**

Se ejecutará lo indicado en MCP.

**Consulta 2:**

"3- En cuanto al ascensor, dado que no hay normativa específica en Flores ni nacional acerca de este tema, se debe cumplir con la norma de Montevideo o no es necesario?"

**Respuesta 2:**

Se deberá dar cumplimiento al marco normativo vigente que hubiere tanto departamental como nacional.

**Consulta 3:**

“... 1 - en referencia a la construcción del último tramo de escaleras, en planta de estructura se indica no tocar vigas ni refuerzos, que dejaría un ancho libre de 2,29m, en cambio en detalle de escalera y albañilería se plantea demoler una viga y el ancho libre dejarlo en 2.56m que recaudó debemos respetar? En caso de respetar la estructura la escalera quedaría más angosta de lo solicitado? ...”

**Respuesta 3:**

**La escalera se ejecutará en la posición y dimensiones definidas en plano L13A13, para lo cual se deberán realizar las demoliciones solicitadas en dicha lámina. Se respetarán las recomendaciones solicitadas en planos de estructura, con particular cuidado en la preservación de los refuerzos previstos en el Índice 200. Cabe destacar que en lámina L17E01 se menciona sobre la derecha de la misma y sobre el rótulo PROYECTO 2019: DEMOLER PARCIALMENTE VIGAS 151 Y 251 SEGÚN LÁMINAS DE ALBAÑILERÍA.**



Dra. Patricia Barragán



Cr. Alejandro Giovannini